

	F-GC-29 Versión 4 Junio de 2020	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA			
# CONTRATO Y AÑO	0077 DE 2020	Acta N°	3	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	108.528.000
				2. VALOR ADICION (+)	39.865.000
CONTRATISTA	ECONTEC CONSULTORES S.A.S			3. VALOR TOTAL (1+2)	148.393.000
NIT O CC:	900,196,626-6			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	65.212.000
CDP (#, rubro y fecha)	00221; 21010203; DEL 30 DE ENERO DE 2020 00624; 21010203 DEL 23 DE JULIO DE 2020			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	30.464.000
RP (#, rubro y fecha)	00309; 21010203; DEL 06 DE MARZO DE 2020 000680; 21010203 DEL 12 DE AGOSTO DE 2020			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	52.717.000

OBJETO DEL CONTRATO : CONSULTORÍA, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ANTE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACION Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			
1- Acta original			X
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			X
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).			X
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			N/A
5- Pagos SENA y ICBF.			N/A
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			N/A
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			N/A
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			X

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

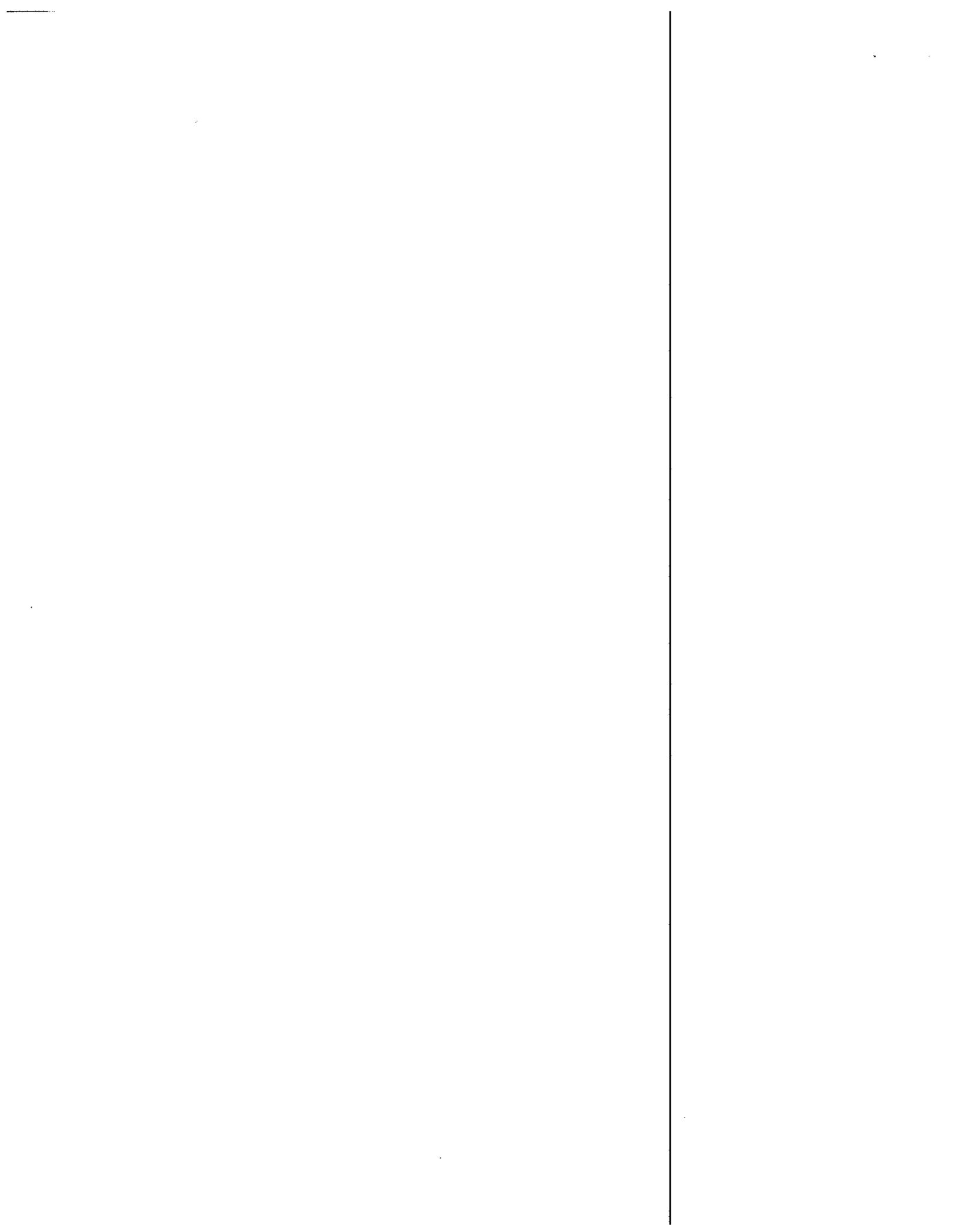
Susana Gomez Osorio
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Copia del acta	X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	X
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)	X
Copia del registro presupuestal	X

Fecha de presentación 10/12/2020

DATOS DEL SUPERVISOR		
PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	CARGO	FIRMA
DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
4.044.424.591	CUENTA CORRIENTE	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

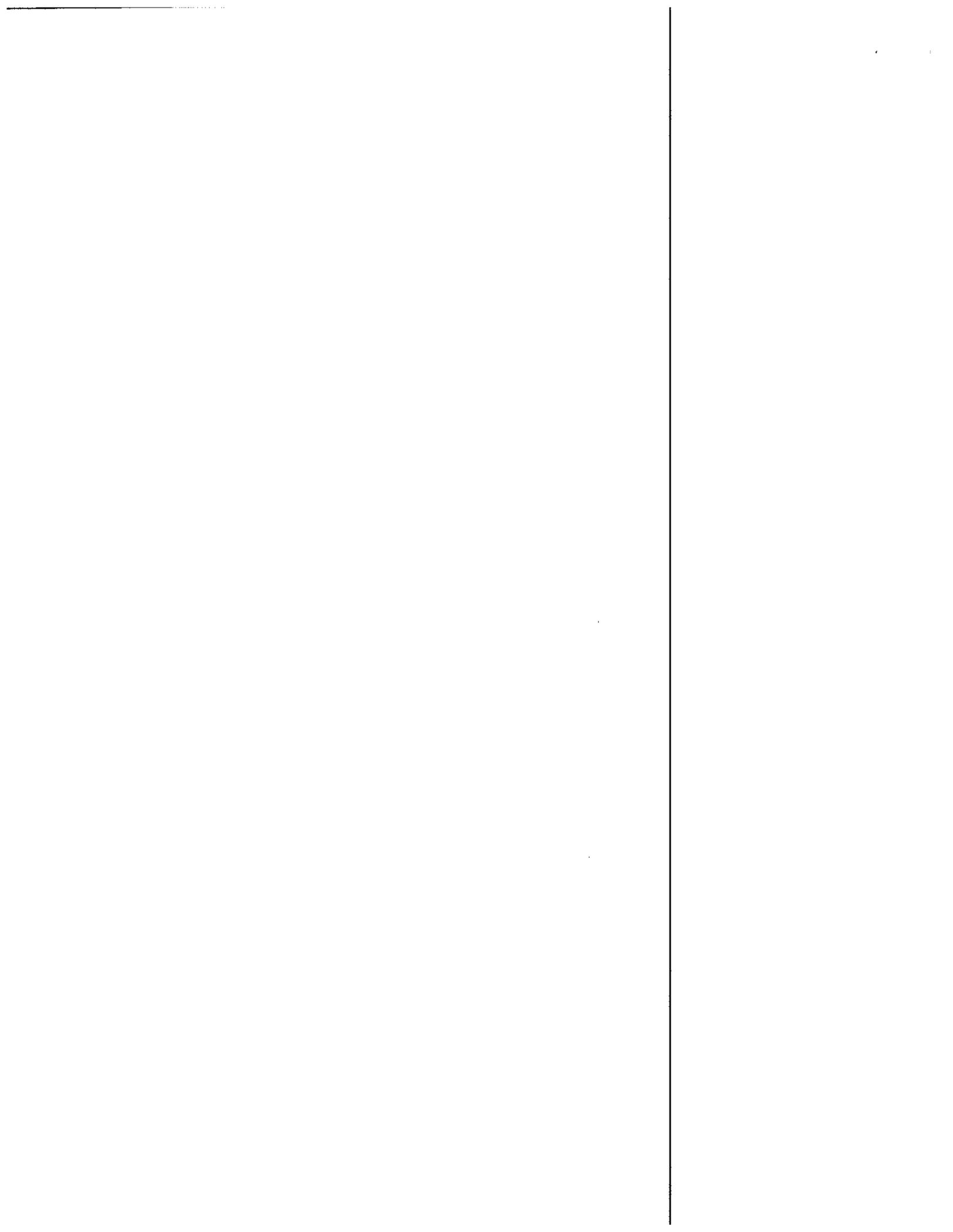


ACTA DE PAGO N° 03

CONTRATO	✓ N° 0077 DE 2020
CONTRATISTA	✓ ECONTEC CONSULTORES.
OBJETO	✓ APOYO ASESORIA Y ✓ ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ANTE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACION Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.
TOTAL	✓ \$ 108'528.000 IVA INCLUIDO
ADICION	✓ \$ 39'865.000
TOTAL CON ADICION	✓ \$ 148'393.000
RECURSOS	✓ PROPIOS
CDP	✓ 00221 DEL 30 DE ENERO 2020 ✓ 00624 DEL 23 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de Manizales a los (10) días del mes de Diciembre de
✓ 2020, se reunieron el doctor DIEGO FERNANDEZ como director de
✓ ECONTEC CONSULTORES y la Doctora PAULA MILENA
✓ VELASQUEZ CASTAÑO como Jefe del departamento administrativo y





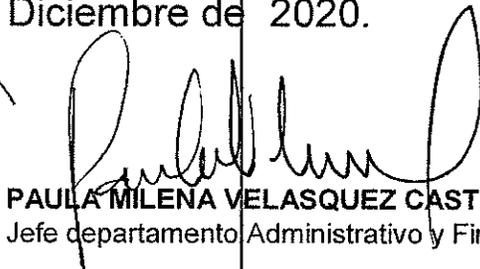


f @Empocaldas @empocaldas_oficial
✉ empo@empocaldas.com.co
🌐 www.empocaldas.com.co

financiero de EMPOCALDAS S.A E.S.P., con el fin de dar trámite al pago del acta N° 3 del contrato N° 0077 de 2020.

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 148'393.000
ACTA N° 1	\$ 41'412.000
ACTA N° 2	\$ 23'800.000
ACTA N° 3	\$ 30'464.000
SALDO POR PAGAR	\$ 52'717.000

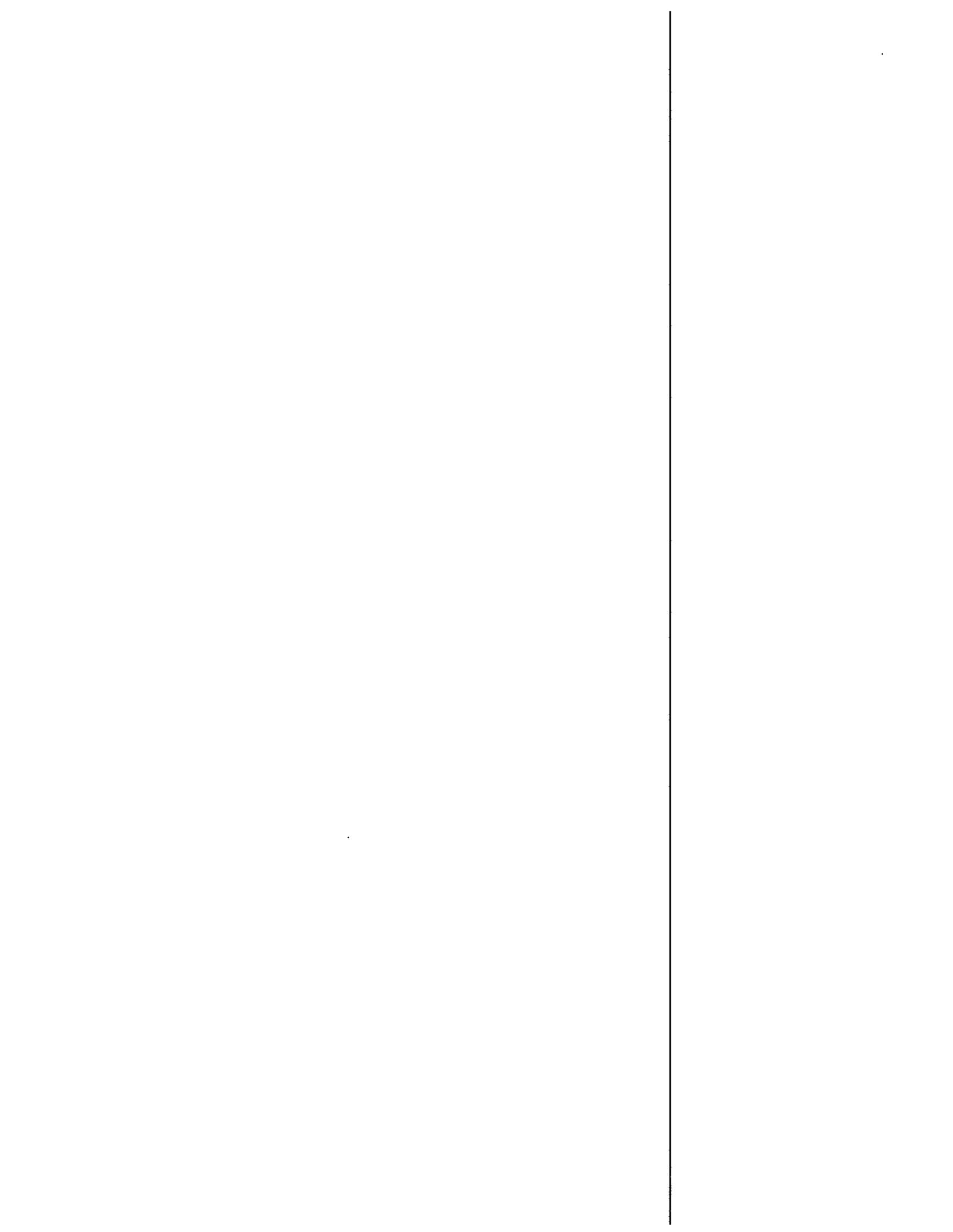
La presente se aprueba y se firma a los (10) días del mes
Diciembre de 2020.


PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe departamento Administrativo y Financiero


DIEGO FERNÁNDEZ
Director Econtec Consultores.



📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9





Nº.Resolución: 18764000169858 Prefijo: EC Consecutivo: 1 hasta 100 Fecha: 2020-06-18 hasta 2021-12-18

Datos del Emisor		Datos del Adquiriente	
Razón social/Nombre: ECONTEC CONSULTORES SAS		Razón social/Nombre: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA ESP	
NIT: 900196626-6		NIT: 890803239-9	
Actividad Económica: 7020;7220		Actividad Económica: 3600	
Dirección: Cr 16 #76-42 - BOGOTÁ D.C. -- Bogotá - CO		Dirección: Carrera 23 N 75-82 milan - MANIZALES -- Caldas - CO	
Teléfonos: 12579136		Teléfonos: 0968867080	
Contacto: Econtec		E-mail: facturacionelectronica@empocaldas.com.co	
E-mail: econteccountabilidad@hotmail.com			

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	Tipo Impuesto	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	51	1.0	SER	Servicio - Revisión y ajuste tarifario por costos particulares	2,800,000.0	IVA	19.00	532,000.0		3,332,000.0
2	52	1.0	SER	Servicio - Revisión y ajustes tarifarios por contribuciones CRA y SSPD	2,800,000.0	IVA	19.00	532,000.0		3,332,000.0
3	53	1.0	SER	Servicio - Elaboración Modelo y Calculo IUS y elaboración del PGR	20,000,000.0	IVA	19.00	3,800,000.0		23,800,000.0
Total Items		3								

Impuestos		
Tipo de Impuestos	Monto Base	Total
IVA: 19.00%	25,600,000.0	4,864,000.0

Totales	
SUBTOTAL:	25,600,000.0
TOTAL Base Imponible:	25,600,000.0
IVA	4,864,000.0
TOTAL:	30,464,000.0
TOTAL en letras: Treinta Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Mil Con Cero COP	

Información adicional

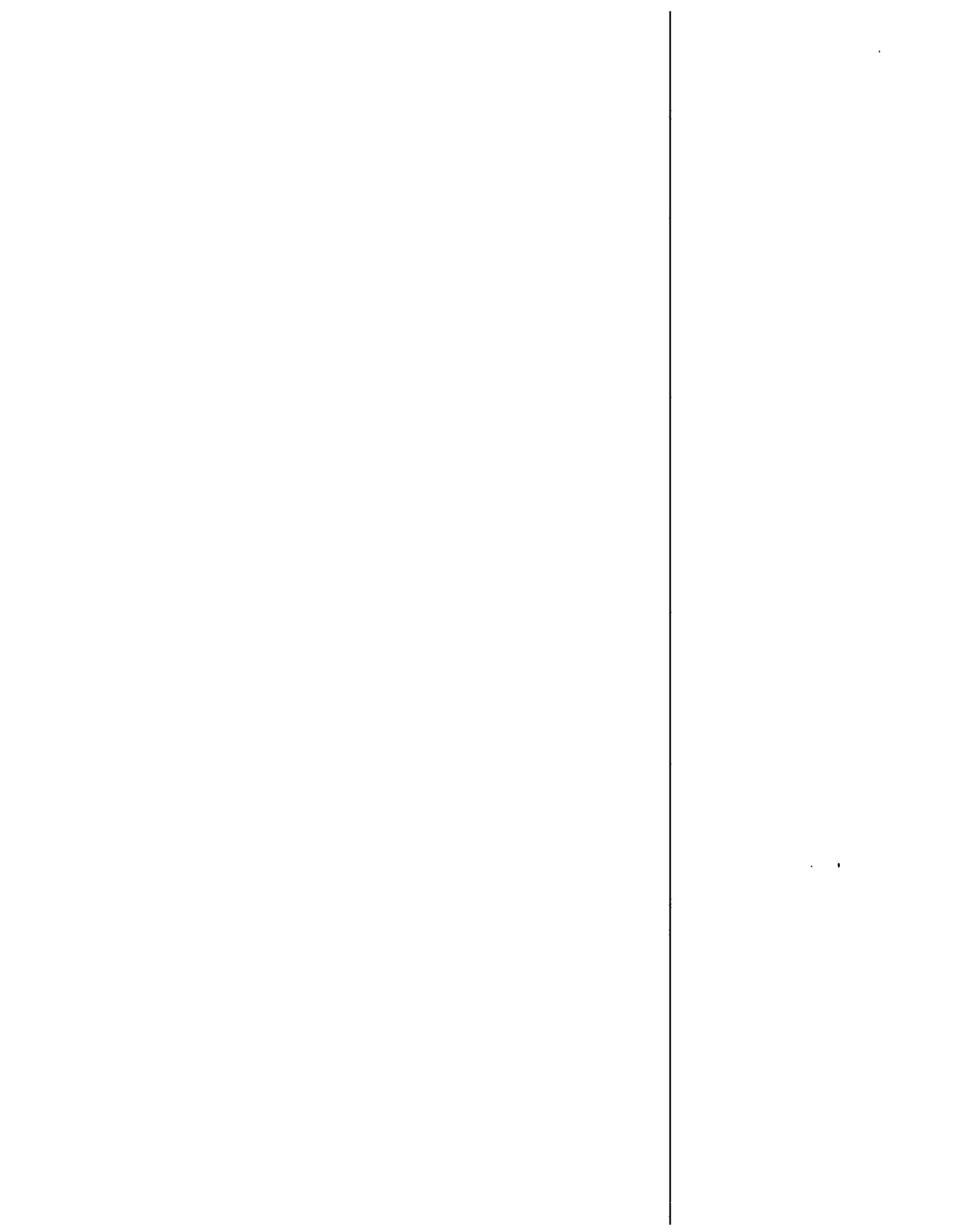
Contrato 0077 de 2020 cuyo objeto es Apoyo, asesoría y acompañamiento en temas tarifarios, financieros y regulatorios durante el año 2020 ante la superintendencia de servicios públicos y ante la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico CRA, para efectuar ajustes a las tarifas, el reporte de información y requerimientos determinados por estos organismos.

Medios de Pago									
Método de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Dias	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Contado	Transferencia Débito		04044424591						

En caso de consignación: Realizar a la cuenta corriente 04044424591 de bancolombia, a nombre de Econtec Consultores SAS

CUFE: a15833c1ca2e469bfc95cf262d381f08788daa85fa77b9eb4244b946d0696a3e502e8466c137d7067b2facf935934752

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta



Manizales, 10 de Diciembre de 2020

Doctor
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Asunto: Informe de Supervisión

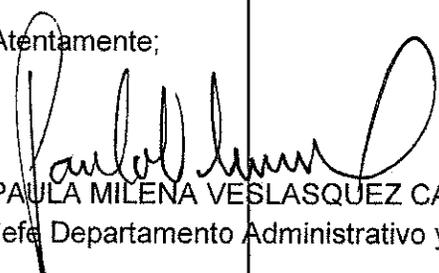
Acta N° 3, contrato 0077 de 2020.

Permitame a través de la presente, informarle que el contratista ECONTEC CONSULTORES LTDA cumplió con lo establecido y requerido en el contrato Nro. 0077 de 2020, que tiene como objeto : "APOYO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y ANTE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CRA, PARA EFECTUAR AJUSTES A LAS TARIFAS, EL REPORTE DE INFORMACION Y REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR ESTOS ORGANISMOS.

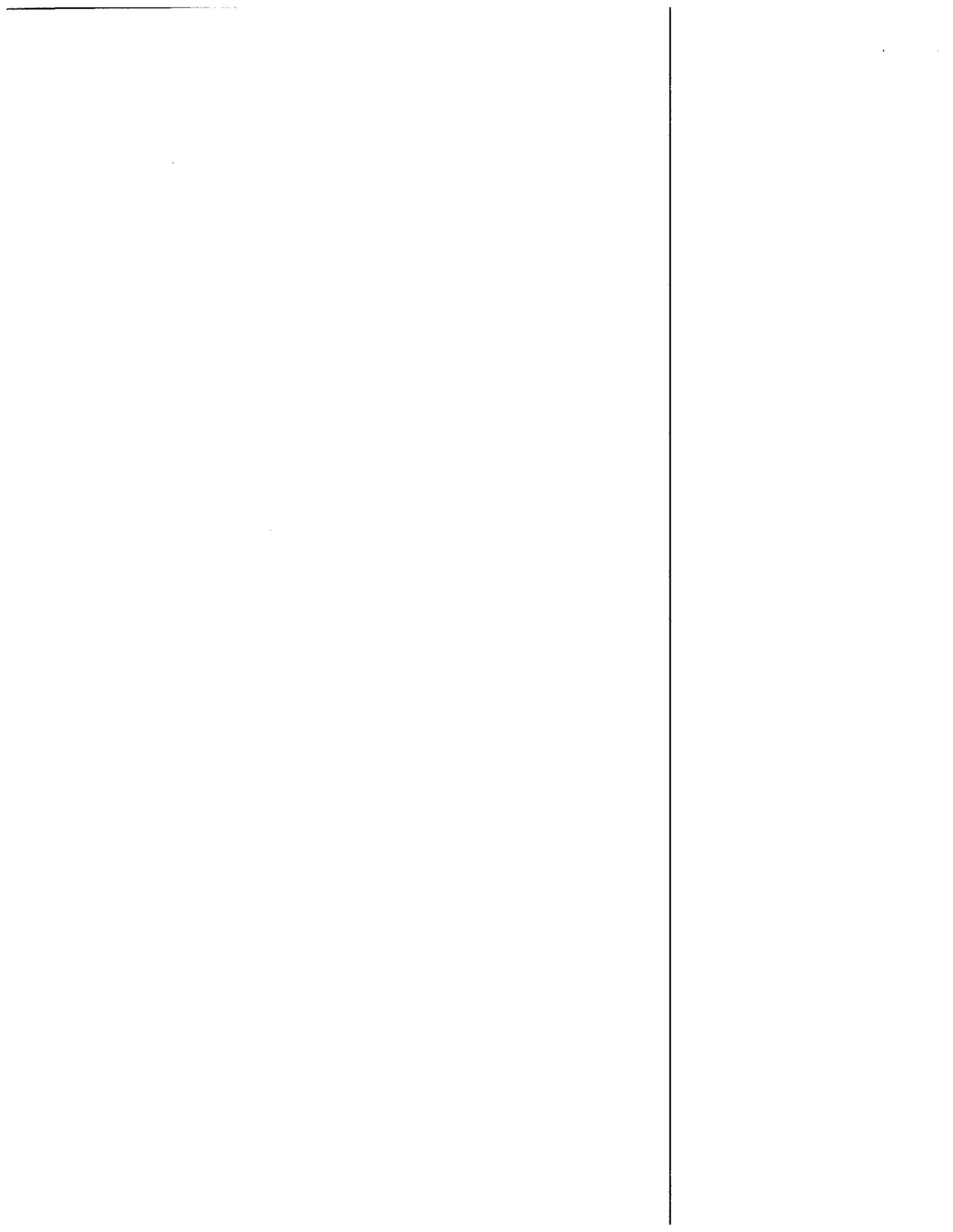
El día 10 de Diciembre de 2020, se elaboró y presentó el acta N° 3 , para la ejecución del contrato en mención, de acuerdo a la factura de venta Nro. EC19 del 9 de Diciembre de 2020, por un valor de \$ 30'464.000.

Como supervisora Técnica verifico que todo se encuentre en concordancia con el objeto contractual y las obligaciones de las partes.

Atentamente;



PAULA MILENA VESLASQUEZ CASTAÑO
Jefa Departamento Administrativo y Financiero



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000309

FECHA DE EXPEDICION 2020/03/06

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000221

COMPROMISO QUE AMPARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 0077 FEB 19 DE 2020 APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS

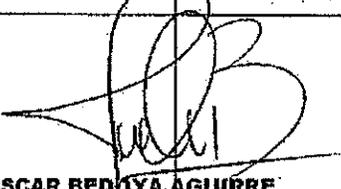
BENEFICIARIO ECONTEC CONSULTORES LTDA

C.C NRO 900196626

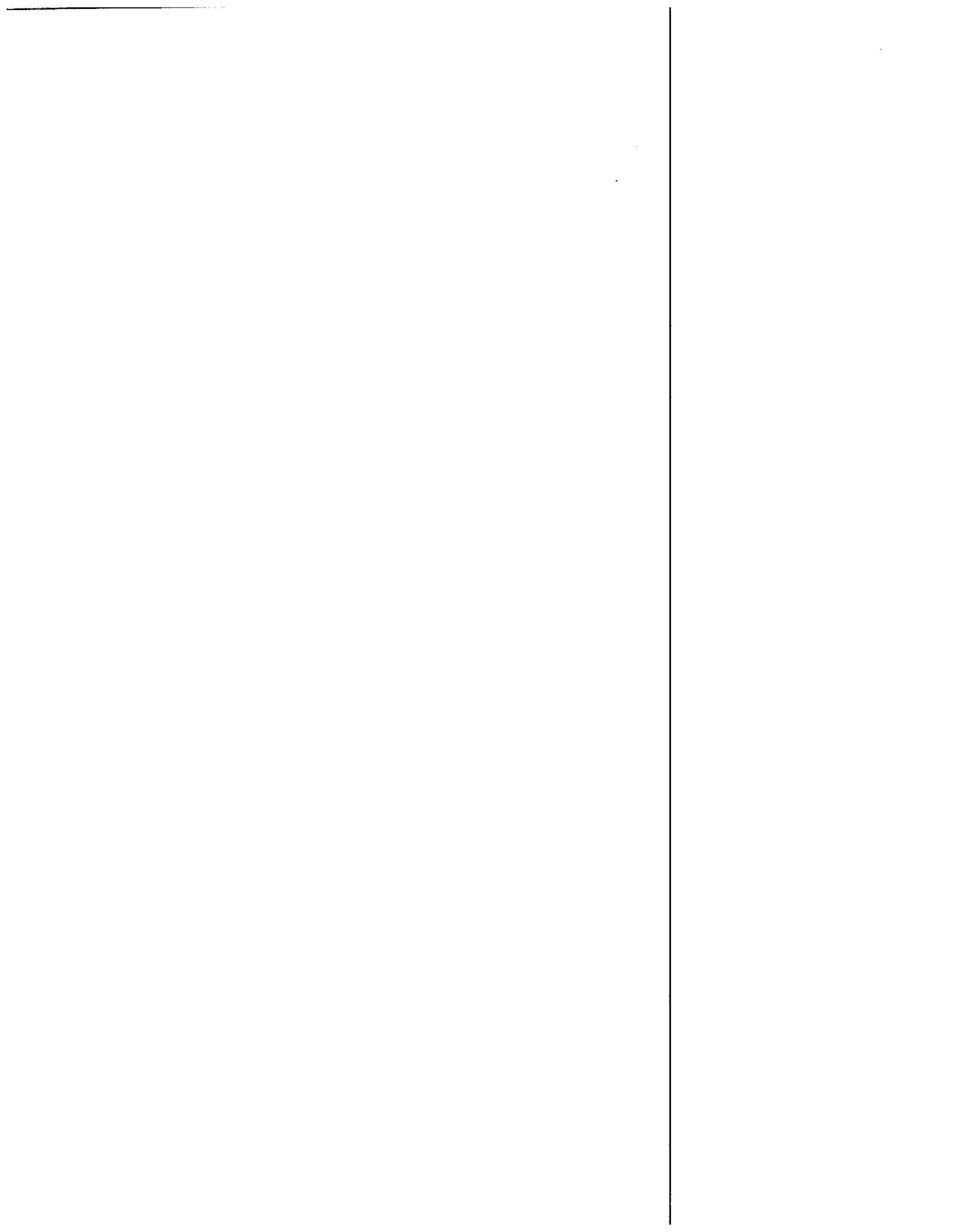
Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin; (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	108,528,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		108,528,000

PLAZO DE EJECUCION 300 **DIAS**


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto



CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Bogotá D.C., Diciembre de 2020

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que en mi condición de Representante Legal de Econtec Consulores S.A.S., identificada con N.º 900.196.626-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., declaro que durante los últimos seis meses se ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema General de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales.

Declaro que el personal de la empresa que está bajo contratos de prestación de servicios profesionales, se le ha verificado el cumplimiento oportuno y completo de sus aportes a la seguridad social.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

Representante Legal

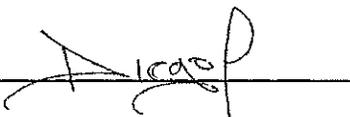
Contador Público

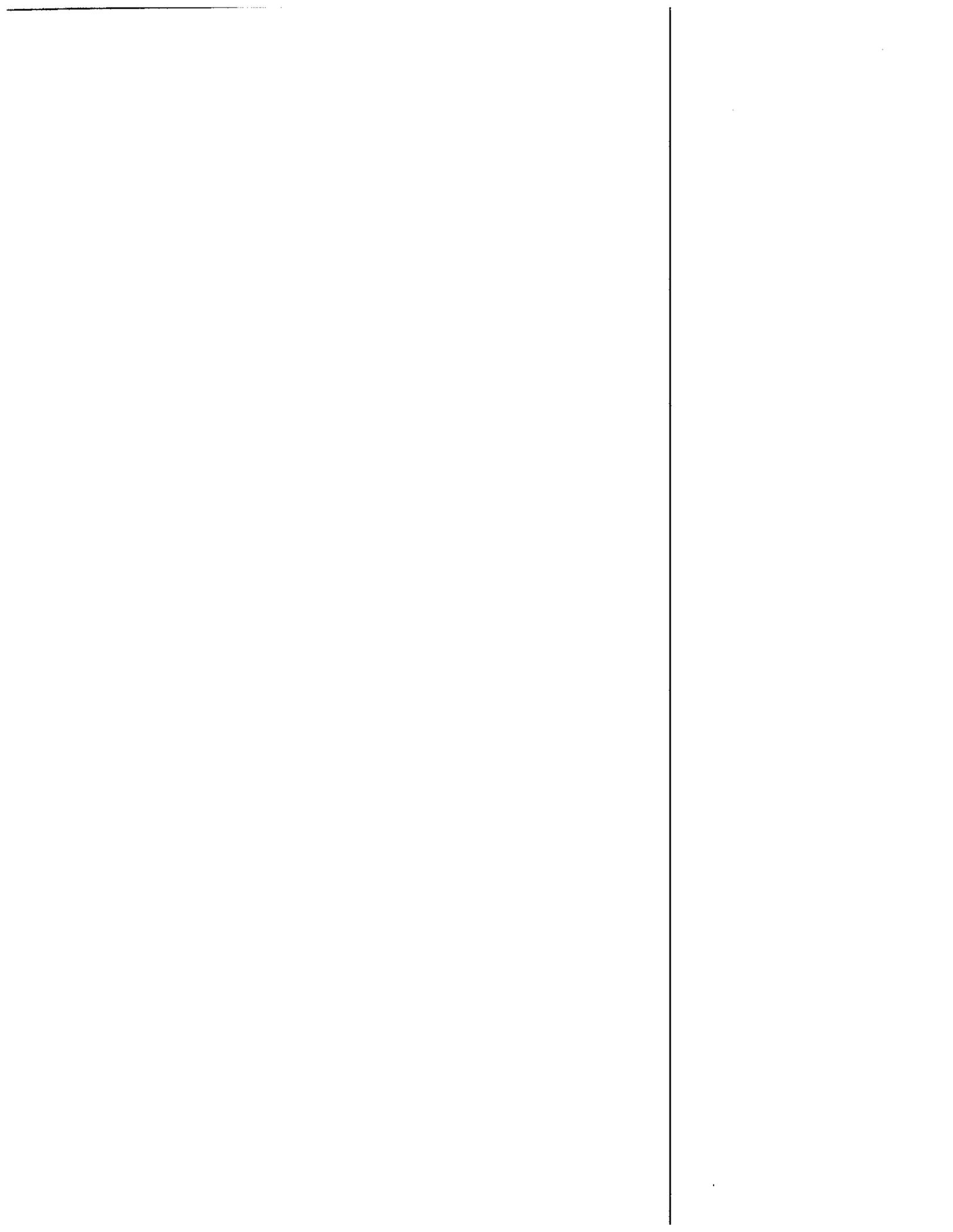
Señale con una "X" frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa.

Nombre de la Persona que suscribe la presente certificación: Diego Ernesto Fernández

Número de documento de identificación (CC/C.E/PP) : cc. 16.663.693

FIRMA:





Avance de contrato de prestación de servicios No. 0077 al 7 de diciembre de 2020

El avance hasta la fecha, en las actividades del referido contrato y su situación de pago es la siguiente:

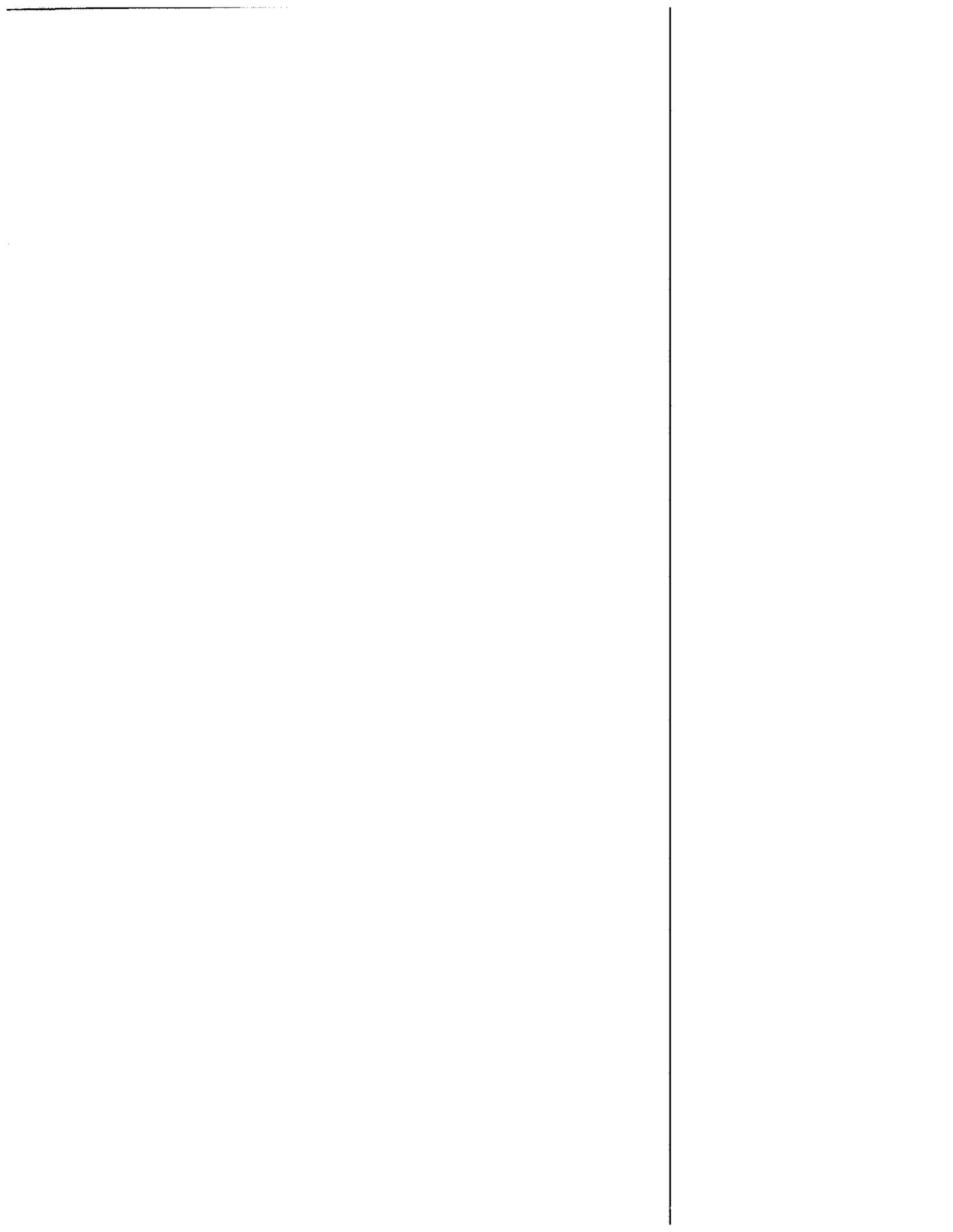
Obligación Contractual	Estado Facturación	Avance	Observaciones
1. Realizar asesoría y acompañamiento a Empocaldas en temas regulatorios y tarifarios	Facturada	100%	
2. Elaboración del documento de respaldo y acompañamiento en sustento mínimo vital del agua del Departamento	Facturada	100%	
3. Revisión y ajuste del Estudio Tarifario de Salamina	Facturada	100%	
4. Cargue del estudio tarifario de las APS menores a 5.000 suscriptores	Facturada	100%	
5. Ajustes tarifarios pequeños prestadores por efecto SURICATA	Facturada	100%	
6. Seguimiento a gradualidad de pequeños prestadores	Facturada	100%	
7. Balance y provisión de inversiones cuarto año tarifario	Sin facturar	90%	En elaboración
8. Revisión y Ajuste tarifario por inflación	Facturado el 60%	60%	La inflación no se ha acumulado para pequeños
9. Revisión y ajuste tarifario por tasas ambientales	Facturada	100%	
10. Revisión y ajuste tarifario por costos particulares	Sin facturar	100%	Finalizado
11. Revisión y ajuste tarifario por contribuciones CRA y SSPD	Sin facturar	100%	Finalizado
12. Reportar a SURICATA los ajustes tarifarios realizados desde el comienzo	Sin facturar	0%	No se ha habilitado el reporte.
13. Asesoría en el acompañamiento a Requerimientos CRA y SSPD	Facturada	100%	
14. Elaboración Modelo y Cálculo IUS y elaboración del PGR	Sin facturar	100%	Finalizado
15. Asesoría en el acompañamiento a Requerimientos CRA y SSPD	Facturada	100%	
16. Elaboración de Tarifas Regionales	Sin facturar	40%	En elaboración

El saldo que quedaría por facturar de los productos pendientes corresponde a lo indicado en la siguiente tabla:

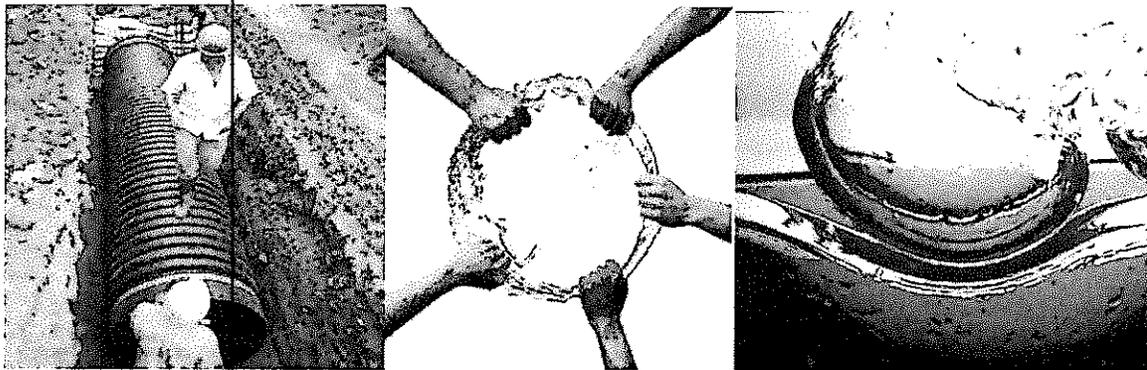
Productos Pendientes	Sin IVA	IVA	Total
Balance y provisión de inversiones	\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 3.332.000
Revisión y Ajuste por inflación (40%)	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000
Reporte en el SURICATA de los ajustes tarifarios	\$ 6.400.000	\$ 1.216.000	\$ 7.616.000
Elaboración de Tarifas Regionales	\$ 33.500.000	\$ 6.365.000	\$ 39.865.000
Total	\$ 44.300.000	\$ 8.417.000	\$ 52.717.000

Atentamente,


 DIEGO FERNÁNDEZ GIRALDO
 DIRECTOR GENERAL
 ECONTEC CONSULTORES SAS



**AJUSTE DE CMO POR VARIACIONES EN LOS COSTOS UNITARIOS PARTICULARES
DE ENERGÍA ELECTRICA E INSUMOS QUÍMICOS**



ECONTEC
CONSULTORES
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

Presentado a
Empocaldas S.A. E.S.P

Presentado por
ECONTEC Consultores

Informe
Ajuste de Costos Unitarios Particulares

Noviembre de 20

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	COMPARACIÓN COSTOS UNITARIOS PARTICULARES	4
2.1	Sistema La Dorada – Guarinocito	4
2.1.1	Costos de Energía Eléctrica	4
2.1.2	Costos de Insumos Químicos para Potabilización	4
2.2	Sistema Chinchiná, Kilómetro 41, Palestina y Arauca	5
2.2.1	Costos de Energía Eléctrica	5
2.2.2	Costos de Insumos Químicos para Potabilización	6
2.3	Sistema Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José	6
2.3.1	Costos de Energía Eléctrica	6
2.3.2	Costos de Insumos Químicos para Potabilización	7
2.4	Riosucio	8
2.4.1	Costos de Energía Eléctrica	8
2.4.2	Costos de Insumos Químicos para Potabilización	8
3	IMPACTO TARIFARIO	9
4	PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	10

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	La Dorada y Guarinocito: Comparación Costos Unitarios Particulares de Energía Eléctrica	.4
Tabla 2	La Dorada y Guarinocito: Comparación Costos Unitarios Particulares de Insumos Químicos	
	5
Tabla 3	Chinchiná, KM 41, Palestina y Arauca: Comparación Costos Unitarios Particulares de Energía Eléctrica5
Tabla 4	Chinchiná, KM 41, Palestina y Arauca: Comparación Costos Unitarios Particulares de Insumos Químicos6
Tabla 5	Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José: Comparación Costos Unitarios Particulares de Energía Eléctrica7
Tabla 6	Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José: Comparación Costos Unitarios Particulares de Insumos Químicos7
Tabla 7	Riosucio: Comparación Costos Unitarios Particulares de Energía Eléctrica8
Tabla 8	Riosucio: Comparación Costos Unitarios Particulares de Insumos Químicos9
Tabla 9	Variación CMO (\$ Enero 2020)9
Tabla 10	Impacto en la Factura Media Total – Estrato 4 (\$ Enero 2020)10

1 INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el ajuste a realizar a los costos unitarios particulares de Empocaldas S.A. E.S.P, por efecto en la variación de los costos de energía eléctrica e insumos químicos. De acuerdo con el parágrafo 4º del artículo 35 de la Resolución 688 de Res CRA 688-14 y 735-15 Recopilación CRA, modificado por el artículo 11 de la Resolución 864 del 2018, el cual establece:

“Parágrafo 4. Cada vez que, en un periodo de doce (12) meses continuos, correspondiente al año tarifario i, se acumule un aumento o disminución de mínimo el 5% en pesos constantes en alguno de los costos operativos unitarios de energía eléctrica y/o insumos químicos, estos deberán ser ajustados por la persona prestadora.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la sección 5.1.1 de la Resolución CAR 151 de 2001 o la norma que la modifique, adicione o derogue en relación con el reporte de las variaciones tarifarias. Adicionalmente, la persona prestadora deberá remitir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios los soportes que generan tales variaciones.”

Haciendo uso de esa potestad, en el presente documento se realiza el análisis de la evolución de los costos unitarios particulares entre el año base utilizado para el cálculo de las tarifas que la empresa comenzó a aplicar el 1º de Julio de 2016 y esos mismos costos durante el año 2017.

Empocaldas tiene costos particulares únicamente en el servicio de Acueducto, divididos entre costos particulares de energía eléctrica (calculados como costos eficientes) y costos particulares de Insumos Químicos (estados financieros).

Empocaldas atiende 4 sistemas a los que se aplicó la metodología establecida mediante la Resolución CRA 688 de 2014, modificada, adicionada y aclarada por la Resolución CRA 735 de 2015:

- La Dorada y Guarinocito
- Chinchiná, Kilometro 41, Palestina y Arauca
- Anserma, Risaralda, Belalcázar y San José
- Riosucio

La metodología tarifaria de la Resolución CRA 688, determina que los costos de energía unitarios se deben clasificar en costos unitarios de energía asociados a la producción (CUP_EP), cuyo denominador es el agua total producida y los costos unitarios de energía asociados a la distribución (CUP_ED), cuyo denominador es el agua suministrada. Según la metodología el agua suministrada se calcula como el agua producida y la suma o resta de los volúmenes que son recibidos o entregados por contratos de suministro de agua; dado que Empocaldas en este sistema no posee contratos de este tipo tomamos el mismo denominador, es decir el agua producida para el total de costos de energía.

Los costos incurridos en Insumos Químicos, que se comparan, son tomados de lo registrado como pagado en el área financiera en 2014 y en el año 2017, el denominador de los costos unitarios de insumos químicos según la metodología tarifaria es el Agua producida

A continuación, se mostrarán los resultados del análisis realizado en cada uno de los sistemas anteriormente mencionados y luego se realizará la comparación de costos unitarios particulares de Energía eléctrica y de Insumos Químicos.

2 COMPARACIÓN COSTOS UNITARIOS PARTICULARES

2.1 Sistema La Dorada – Guarinocito

2.1.1 Costos de Energía Eléctrica

Para realizar la comparación de los costos particulares de energía eléctrica para el sistema La Dorada y Guarinocito, se tuvo en cuenta la información de costos correspondientes al año 2014, empleada en el estudio tarifario del sistema, y la información de costos de energía en procesos diferentes de bombeo, reportada por Empocaldas para el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, así:

Tabla 1 La Dorada y Guarinocito: Comparación Costos Unitarios Particulares de Energía Eléctrica

	2014* \$ Dic 2014	Jul 2019 a Jun 2020 \$ Dic 2019
Agua Producida	10.151.647	7.965.848
Usuarios	20.472	20.945
Costo usuario/mes	123	7.965.848
Costo eficiente de Energía Total	30.309.681	39.617.375
Costo Particular unitario (por m3 Producido)	2,99	4,97
Incremento Nominal		66,57%
Inflación		25,86%
Incremento Real		32,34%

Los costos unitarios particulares de Energía Eléctrica pasaron de 2,99 en 2014 a 4,97 en el periodo julio 2019 a junio 2020, lo que representa un aumento en términos nominales de 66,57%. Teniendo en cuenta una inflación del 25,86% entre diciembre de 2014 y diciembre de 2019 el aumento en precios constantes es de 32,34%. Al ser la variación real superior al 5%, se debe realizar un ajuste en costos de energía eléctrica para el sistema La Dorada y Guarinocito.

2.1.2 Costos de Insumos Químicos para Potabilización

Para realizar la comparación de los costos particulares de insumos químicos para el sistema La Dorada y Guarinocito, se tuvo en cuenta la información de costos correspondiente al año 2014, empleada en el estudio tarifario del sistema, y la información de costos de insumos químicos reportada por Empocaldas para el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, así:

**Tabla 2 La Dorada y Guarinocito: Comparación
Costos Unitarios Particulares de Insumos Químicos**

	2014* \$ Dic 2014	Jul 2019 a Jun 2020 \$ Dic 2019
Productos Químicos	307.955.220	283.739.014
Agua Producida	10.151.647	7.965.848
Costo Particular unitario (por m3 Producido)	30,34	35,62
Incremento Nominal		17,42%
Inflación		25,86%
Incremento Real		-6,71%

Los costos unitarios particulares de insumos químicos del sistema La Dorada y Guarinocito pasaron de 30,34 en a 35,62 en el periodo julio 2019 a junio 2020, esto representa un aumento nominal de 17,42%. Teniendo en cuenta una inflación de 25,86% entre diciembre de 2014 y diciembre de 2019, la variación en pesos constantes corresponde a una disminución de 6,7%. Al ser la variación menor al -5%, se debe realizar un ajuste en costos de insumos químicos para este sistema.

2.2 Sistema Chinchiná, Kilómetro 41, Palestina y Arauca

2.2.1 Costos de Energía Eléctrica

Para realizar la comparación de los costos particulares de energía eléctrica para el sistema Chinchiná, Kilómetro 41, Palestina y Arauca, se tuvo en cuenta la información de costos correspondientes al año 2014, empleada en el estudio tarifario del sistema, y la información de costos de energía en procesos diferentes de bombeo, reportada por Empocaldas para el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, así:

**Tabla 3 Chinchiná, KM 41, Palestina y Arauca: Comparación
Costos Unitarios Particulares de Energía Eléctrica**

	2014* \$ Dic 2014	Jul 2019 a Jun 2020 \$ Dic 2019
Agua Producida	4.676.415	5.168.672
Usuarios	15.771	17.550
Costo usuario/mes	935	1.424
Costo eficiente de Energía Total	176.976.236	299.897.489
Costo Particular unitario (por m3 Producido)	37,84	58,02
Incremento Nominal		53,32%
Inflación		25,86%
Incremento Real		21,81%

Los costos unitarios particulares de Energía Eléctrica pasaron de 37,84 en 2014 a 58,02 en el periodo julio 2019 a junio 2020, lo que representa un aumento en términos nominales de 53,32%.

Teniendo en cuenta una inflación del 25,86% entre diciembre de 2014 y diciembre de 2019 el aumento en precios constantes es de 21,81%. Al ser la variación real superior al 5%, se debe realizar un ajuste en costos de energía eléctrica para este sistema.

2.2.2 Costos de Insumos Químicos para Potabilización

Para realizar la comparación de los costos particulares de insumos químicos para el sistema Chinchiná, Kilómetro 41, Palestina y Arauca, se tuvo en cuenta la información de costos correspondiente al año 2014, empleada en el estudio tarifario del sistema, y la información de costos de insumos químicos reportada por Empocaldas para el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, así:

Tabla 4 Chinchiná, KM 41, Palestina y Arauca: Comparación Costos Unitarios Particulares de Insumos Químicos

	2014* \$ Dic 2014	Jul 2019 a Jun 2020 \$ Dic 2019
Productos Químicos	159.558.823	194.779.812
Agua Producida	4.676.415	5.168.672
Costo Particular unitario (por m3 Producido)	34,12	37,68
Incremento Nominal		10,45%
Inflación		25,86%
Incremento Real		-12,25%

Los costos unitarios particulares de insumos químicos del sistema Chinchiná, Kilómetro 41, Palestina y Arauca pasaron de 34,12 en a 37,68 en el periodo julio 2019 a junio 2020, esto representa un aumento nominal de 10,45%. Teniendo en cuenta una inflación de 25,86% entre diciembre de 2014 y diciembre de 2019, la variación en pesos constantes corresponde a una disminución de 12,25%. Al ser la variación menor al -5%, se debe realizar un ajuste en costos de insumos químicos para este sistema.

2.3 Sistema Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José

2.3.1 Costos de Energía Eléctrica

Para realizar la comparación de los costos particulares de energía eléctrica para el sistema Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José, se tuvo en cuenta la información de costos correspondientes al año 2014, empleada en el estudio tarifario del sistema, y la información de costos de energía en procesos diferentes de bombeo, reportada por Empocaldas para el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, así:

Tabla 5 Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José: Comparación Costos Unitarios Particulares de Energía Eléctrica

	2014* \$ Dic 2014	Jul 2019 a Jun 2020 \$ Dic 2019
Agua Producida	2.127.417	1.948.474
Usuarios	11.097	11.730
Costo usuario/mes	210	403
Costo eficiente de Energía Total	27.991.863	56.750.333
Costo Particular unitario (por m3 Producido)	13,16	29,13
Incremento Nominal		121,36%
Inflación		25,86%
Incremento Real		75,87%

Los costos unitarios particulares de Energía Eléctrica pasaron de 13,16 en 2014 a 29,13 en el periodo julio 2019 a junio 2020, lo que representa un aumento en términos nominales de 121,36%. Teniendo en cuenta una inflación del 25,86% entre diciembre de 2014 y diciembre de 2019 el aumento en precios constantes es de 75,87%. Al ser la variación real superior al 5%, se debe realizar un ajuste en costos de energía eléctrica para el sistema Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José.

2.3.2 Costos de Insumos Químicos para Potabilización

Para realizar la comparación de los costos particulares de insumos químicos para el sistema Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José, se tuvo en cuenta la información de costos correspondiente al año 2014, empleada en el estudio tarifario del sistema, y la información de costos de insumos químicos reportada por Empocaldas para el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, así:

Tabla 6 Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José: Comparación Costos Unitarios Particulares de Insumos Químicos

	2014* \$ Dic 2014	Jul 2019 a Jun 2020 \$ Dic 2019
Productos Químicos	42.267.908	51.137.528
Agua Producida	2.127.417	1.948.474
Costo Particular unitario (por m3 Producido)	19,87	26,24
Incremento Nominal		32,10%
Inflación		25,86%
Incremento Real		4,95%

Los costos unitarios particulares de insumos químicos del sistema Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José pasaron de 19,87 en 2014 a 26,24 en el periodo julio 2019 a junio 2020, esto representa un aumento nominal de 32,10%. Teniendo en cuenta una inflación de 25,86% entre diciembre de

2014 y diciembre de 2019, la variación en pesos constantes corresponde a un aumento de 4,95%. Al ser la variación menor al 5%, no se debe realizar un ajuste en costos de insumos químicos para este sistema.

2.4 Riosucio

2.4.1 Costos de Energía Eléctrica

Para realizar la comparación de los costos particulares de energía eléctrica para Riosucio, se tuvo en cuenta la información de costos correspondientes al año 2014, empleada en el estudio tarifario del sistema, y la información de costos de energía en procesos diferentes de bombeo, reportada por Empocaldas para el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, así:

*Tabla 7 Riosucio: Comparación
Costos Unitarios Particulares de Energía Eléctrica*

	2014* \$ Dic 2014	Jul 2019 a Jun 2020 \$ Dic 2019
Agua Producida	1.327.284	1.323.023
Usuarios	5.524	6.022
Costo usuario/mes	132	176
Costo eficiente de Energía Total	8.766.302	12.687.953
Costo Particular unitario (por m3 Producido)	6,60	9,59
Incremento Nominal		45,20%
Inflación		25,86%
Incremento Real		15,36%

Los costos unitarios particulares de Energía Eléctrica pasaron de 6,60 en 2014 a 9,59 en el periodo julio 2019 a junio 2020, lo que representa un aumento en términos nominales de 45,20%. Teniendo en cuenta una inflación del 25,86% entre diciembre de 2014 y diciembre de 2019 el aumento en precios constantes es de 15,36%. Al ser la variación real superior al 5%, se debe realizar un ajuste en costos de energía eléctrica para Riosucio.

2.4.2 Costos de Insumos Químicos para Potabilización

Para realizar la comparación de los costos particulares de insumos químicos para Riosucio, se tuvo en cuenta la información de costos correspondiente al año 2014, empleada en el estudio tarifario del sistema, y la información de costos de insumos químicos reportada por Empocaldas para el periodo comprendido entre julio de 2019 y junio de 2020, así:

**Tabla 8 Riosucio: Comparación
Costos Unitarios Particulares de Insumos Químicos**

	2014* \$ Dic 2014	Jul 2019 a Jun 2020 \$ Dic 2019
Productos Químicos	18.379.150	31.210.700
Agua Producida	1.327.284	1.323.023
Costo Particular unitario (por m3 Producido)	13,85	23,59
Incremento Nominal		70,36%
Inflación		25,86%
Incremento Real		35,35%

Los costos unitarios particulares de insumos químicos de Riosucio pasaron de 13,85 en a 23,59 en el periodo julio 2019 a junio 2020, esto representa un aumento nominal de 70,36%. Teniendo en cuenta una inflación de 25,86% entre diciembre de 2014 y diciembre de 2019, la variación en pesos constantes corresponde a un aumento de 35,35%. Al ser la variación mayor al 5%, se debe realizar un ajuste en costos de insumos químicos para Riosucio.

3 IMPACTO TARIFARIO

Dadas las variaciones en los costos unitarios particulares de energía eléctrica y de insumos químicos, el Costos Medio de Operación (CMO) del servicio de acueducto calculado presentaría as siguientes variaciones:

Tabla 9 Variación CMO (\$ Enero 2020)

	CMO Actual \$ Enero 2020	CMO Nuevo \$ Enero 2020	Variación %
La Dorada y Guarinocito	570,13	568,46	-0,29%
Chinchiná, Kilómetro 41, Palestina y Arauca	969,16	976,23	0,73%
Anserma, Belalcázar, Risaralda y San José	1.334,73	1.356,15	1,60%
Riosucio	1.018,15	1.029,44	1,11%

Estas variaciones en el CMO generan a su vez variaciones en la factura media total como se presenta a continuación:

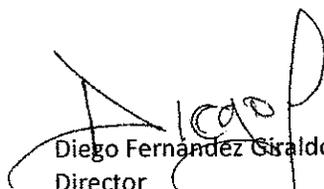
Tabla 10 Impacto en la Factura Media Total – Estrato 4 (\$ Enero 2020)

APS	Consumo Promedio M3	Factura Media Actual (\$ Enero 2020)		Factura Media Tras Ajuste (\$ Enero 2020)		Variación Factura Media Total	
		Acueducto	Total	Acueducto	Total	\$	%
La Dorada	19,32	25.491,95	45.564,42	25.459,74	45.532,21	- 32,22	-0,07%
Guarinocito	21,30	27.517,69	27.517,69	27.482,17	27.482,17	- 35,52	-0,13%
Chinchiná	22,16	37.512,62	49.863,22	37.669,21	50.019,81	156,59	0,31%
KM 41	11,33	21.989,11	56.356,01	22.069,17	56.436,07	80,06	0,14%
Palestina Arauca	9,98	20.047,30	49.607,53	20.117,79	49.678,02	70,49	0,14%
Anserma	8,99	33.533,04	45.528,34	33.725,54	45.720,84	192,50	0,42%
Belalcázar	9,42	34.858,17	60.592,14	35.059,85	60.793,82	201,68	0,33%
Risaralda	8,41	31.723,33	46.225,53	31.903,28	46.405,48	179,96	0,39%
San José	8,34	31.503,53	76.595,54	31.681,97	76.773,98	178,44	0,23%
Riosucio	10,47	26.210,33	41.537,00	26.328,56	41.655,22	118,22	0,28%

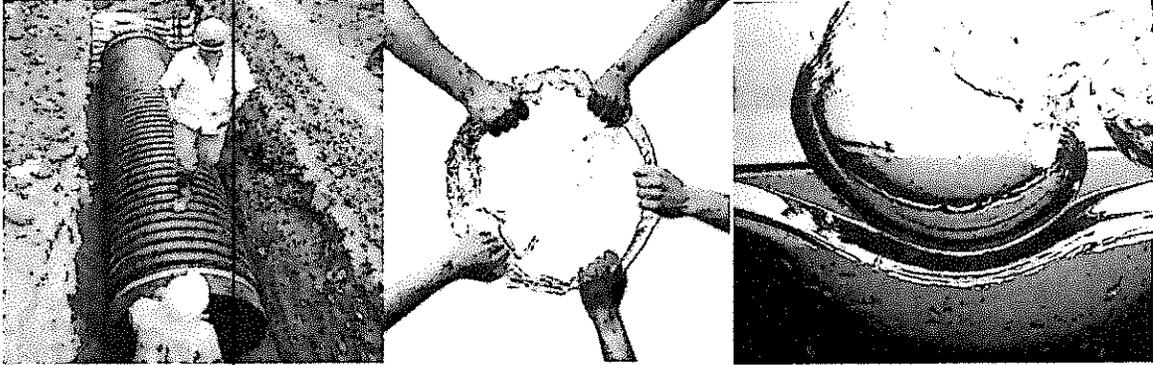
4 PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN

Para la aplicación de variaciones en las tarifas, por efecto de cambios en los costos unitarios particulares (energía eléctrica de producción, energía eléctrica de distribución e insumos químicos) la persona prestadora deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001, o la norma que la modifique, adicione o derogue, para el reporte de las variaciones tarifarias, y así mismo, deberá remitir a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el acto administrativo o Ley que haya generado el mayor o menor valor referido en el presente párrafo.

Atentamente,


 Diego Fernández Giraldo
 Director
 Econtec Consultores S.A.S

**Informe ajuste a CMA por variaciones en el pago de contribuciones a la
CRA y la SSPD**



Presentado a

Empocaldas S.A. E.S.P

Presentado por

ECONTEC Consultores

ECONTEC
CONSULTORES
Expertos en Consultoría Regulatoria y Financiera

Documento

Analisis Variación en Tasas CRA y SSPD

Octubre de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN.....	3
2	NORMATIVA.....	3
3	VARIACIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES A SSPD Y CRA.....	4
4	CALCULO DEL EFECTO SOBRE LOS COSTOS.....	5
5	CALCULO EFECTO EN LA FACTURA.....	6
6	PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN	9

INDICE DE TABLAS

TABLA 1	VARIACIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES CRA Y SSPD \$ ENERO 2020
TABLA 2	AJUSTE DEL CMA DE ACUEDUCTO POR VARIACIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES PAGADAS A LA SSPD Y LA CRA (\$ ENERO 2020)
TABLA 3	AJUSTE DEL CMA DE ALCANTARILLADO POR VARIACIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES PAGADAS A LA SSPD Y LA CRA (\$ ENERO 2020)
TABLA 4	VARIACIÓN EN LA FACTURA MEDIA – ESTRATO 4 (\$ ENERO 2020)

1 PRESENTACIÓN

Este documento presenta la actualización que se podría realizar al Costo Medio de Administración (CMA) de los servicios de acueducto y alcantarillado de Empocaldas, debido a la variación en los pagos realizado por la empresa en la vigencia 2019 por concepto de tasas de regulación y vigilancia a la CRA y la SSPD respectivamente, de acuerdo con lo definido al respecto en el artículo 28 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificada por la Resolución CRA 735 de 2015.

3

2 NORMATIVA

El artículo 23 de la Resolución CRA 688 DE 2014 establece que el Costo Medio de Administración se debe calcular así:

ARTÍCULO 23. *Costos administrativos totales (CAT_i). Los costos administrativos totales proyectados se determinan de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$CAT_{i,ac/al} = \frac{CA_{i,ac/al}^e * (1 + r_{ct}) + ICTA_{i,ac/al}}{12}$$

Donde,

CAT_{i,ac/al}: Costos administrativos totales en el año i (pesos de diciembre del año base/por mes) para cada servicio público domiciliario.

CA_{i,ac/al}^e: Costos administrativos eficientes del año i (pesos de diciembre del año base) para cada servicio público domiciliario, según lo definido en el ARTÍCULO 24 de la presente resolución.

r_{ct}: Tasa de capital de trabajo definida en el ARTÍCULO 21 de la presente resolución.

ICTA_{i,ac/al}: Costos de impuestos, contribuciones y tasas administrativas del año i (pesos de diciembre del año base) para cada servicio público domiciliario, según lo definido en el ARTÍCULO 28 de la presente resolución.

Respecto al ICTA, el artículo 28 y su parágrafo establecen:

ARTÍCULO 28. *Costos de impuestos, contribuciones y tasas (ICTAi). La persona prestadora deberá proyectar el costo de impuestos, contribuciones y tasas para cinco (5) años, en el APS de cada uno de los municipios que atiende, tomando como referencia el promedio del año base y del año inmediatamente anterior del ICTA para cada servicio. Para esto, se deberán incluir únicamente los impuestos administrativos relacionados directamente con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, como las cuotas de fiscalización y auditaje, las contribuciones a las entidades de regulación y control, las tasas que no correspondan a tasas pagadas a las autoridades ambientales, registro, notariales, el impuesto a las ventas (IVA), el impuesto al patrimonio y el impuesto de timbre.*

Parágrafo. Los aumentos o disminuciones en impuestos, tasas y contribuciones administrativas que no son captados al momento de la proyección del ICTA podrán ser ajustados por la persona prestadora. Para el efecto, la persona prestadora deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001, o la norma que la modifique, adicione o derogue, para el reporte de las variaciones tarifarias, y así mismo, deberá remitir a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el acto administrativo o Ley que haya generado el mayor o menor valor referido en el presente parágrafo.

Como se puede observar, la norma contempla que las tasas de regulación (pagada a la CRA) y vigilancia (pagada a la SSPD) hacen parte del cálculo del Costo Medio Administrativo. Además, explícitamente establece que los aumentos o disminuciones no captados al momento de la proyección del ICTA (cuando se realizó el estudio tarifario) podrán ser llevados a las tarifas, en el entendido que este es un costo externo que no controla la persona prestadora.

3 VARIACIÓN EN LAS CONTRIBUCIONES A SSPD Y CRA

Para calcular el cambio en las tasas tanto de regulación como vigilancia se tuvo en cuenta el valor reportado en el estudio tarifario cuyos datos corresponden a las tasas pagadas en el año 2014 y se realizó la comparación con las tasas del año 2019, los costos y sus respectivos cambios se pueden observar a continuación:

**Tabla 1 Variación en las contribuciones CRA y SSPD
\$ Enero 2020**

	2014	2019	Variación
Acueducto			
CRA	15.952.186	72.600.425	355%
SSPD	50.313.366	66.366.341	32%
Total CRA + SSPD	66.265.551	138.966.766	110%
Alcantarillado			
CRA	63.808.742	35.758.418	-44%
SSPD	201.253.463	32.335.729	-84%
Total CRA + SSPD	265.062.206	68.094.147	-74%

Las tasas de regulación (pagadas a la CRA) para el servicio de acueducto en términos reales pasaron de \$15,9 millones en 2014 a \$72,6 millones en 2019, aumentaron 356,6%. Para el servicio de alcantarillado las tasas pasaron de \$63,8 millones a \$35,8 millones, disminuyeron 43,9%.

En cuanto a los pagos realizados a la SSPD correspondientes a las tasas de vigilancia para el servicio de acueducto las contribuciones pasaron de \$50,3 millones en 2014 a \$66,4 millones, presentando un aumento de 31,9%. En relación al servicio de alcantarillado se presentó una caída de \$201,2 millones a \$32,3 millones, lo que representa una disminución de 83,9%.

Si se tiene en cuenta el efecto conjunto de ambas contribuciones se puede observar que para el servicio de acueducto en términos reales pasaron de \$66,3 millones en 2014 a \$139 millones en 2019, aumentaron 109,7%. Para el servicio de alcantarillado las tasas pasaron de \$265 millones a \$68,1 millones, disminuyeron 74,3%.

4 CALCULO DEL EFECTO SOBRE LOS COSTOS

Para calcular el efecto de la variación de las tasas de contribución sobre el Costo medio de administración se tuvo en cuenta la sumatoria de las contribuciones pagadas tanto a la CRA como a la SSPD a precios de enero de 2020 y el número de usuarios promedio para el año 2014 y 2019, esto con el fin de calcular las contribuciones correspondientes a cada una de las APS, así como la variación del valor de las contribuciones por usuario para cada uno de los servicios analizados.

Con el fin de determinar el cambio en el CMA se toma la variación en pesos de las contribuciones por usuario y se suma al CMA actualmente aplicado.

Para el servicio de acueducto, para cada APS/sistema, la variación de las contribuciones por usuario fue de \$ 65,09, lo que corresponde a un aumento del 1,1% en el valor del CMA actualmente aplicado.

Tabla 2
Ajuste del CMA de Acueducto por Variación en las Contribuciones pagadas a la SSPD y la CRA (\$ Enero 2020)

Acueducto						
#	APS	CMA Actual	Variación del valor de las contribuciones por usuario	Nuevo CMA	Variación	
1 1A	LA DORADA + GUARINOCITO	5.749,88	65,09	5.814,97	1,1%	
2 3 4 4A	CHINCHINA KILOMETRO 41 PALESTINA + ARAUCA	5.749,56	65,09	5.814,65	1,1%	
5 6 7 8	ANSERMA BELALCAZAR RISARALDA SAN JOSE	5.750,27	65,09	5.815,36	1,1%	
9	RIOSUCIO	5.750,82	65,09	5.815,91	1,1%	

Para el servicio de alcantarillado, para cada APS, la variación de las contribuciones por usuario disminuye en \$ 236,9, lo que corresponde a una disminución de cerca del 5,5% en el valor del CMA actualmente aplicado en cada APS.

Tabla 3
Ajuste del CMA de Alcantarillado por Variación en las Contribuciones pagadas a la SSPD y la CRA (\$ Enero 2020)

Alcantarillado					
#	APS	CMA Actual	Variación del valor de las contribuciones por usuario	Nuevo CMA	Variación
1	LA DORADA	4.279,62	-236,90	4.042,72	-5,5%
2	CHINCHINA	4.284,90	-236,90	4.048,00	-5,6%
3	KILOMETRO 41	4.239,78	-236,90	4.002,88	-5,5%
4 4A	PALESTINA + ARAUCA	4.271,52	-236,90	4.034,62	-5,5%
5	ANSERMA	4.280,16	-236,90	4.043,26	-5,5%
6	BELALCAZAR	4.274,75	-236,90	4.037,85	-5,5%
7	RISARALDA	4.255,85	-236,90	4.018,95	-5,6%
8	SAN JOSE	4.261,64	-236,90	4.024,74	-5,6%
9	RIOSUCIO	4.271,81	-236,90	4.034,91	-5,5%

5 CALCULO EFECTO EN LA FACTURA

A partir de los resultados obtenidos, se realizó la estimación de la variación en la factura media aplicada al estrato 4 obteniendo los resultados presentados en la tabla 4.

Se puede observar que, el efecto final de los ajustes presentados en el numeral anterior, corresponden a una disminución de la factura media que no supera el 0,41% para todas las APS, que corresponden a una reducción en el valor de la factura de cerca de \$171,81.

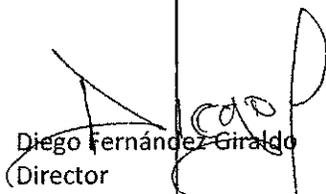
Tabla 4
Variación en la Factura Media – Estrato 4 (\$ Enero 2020)

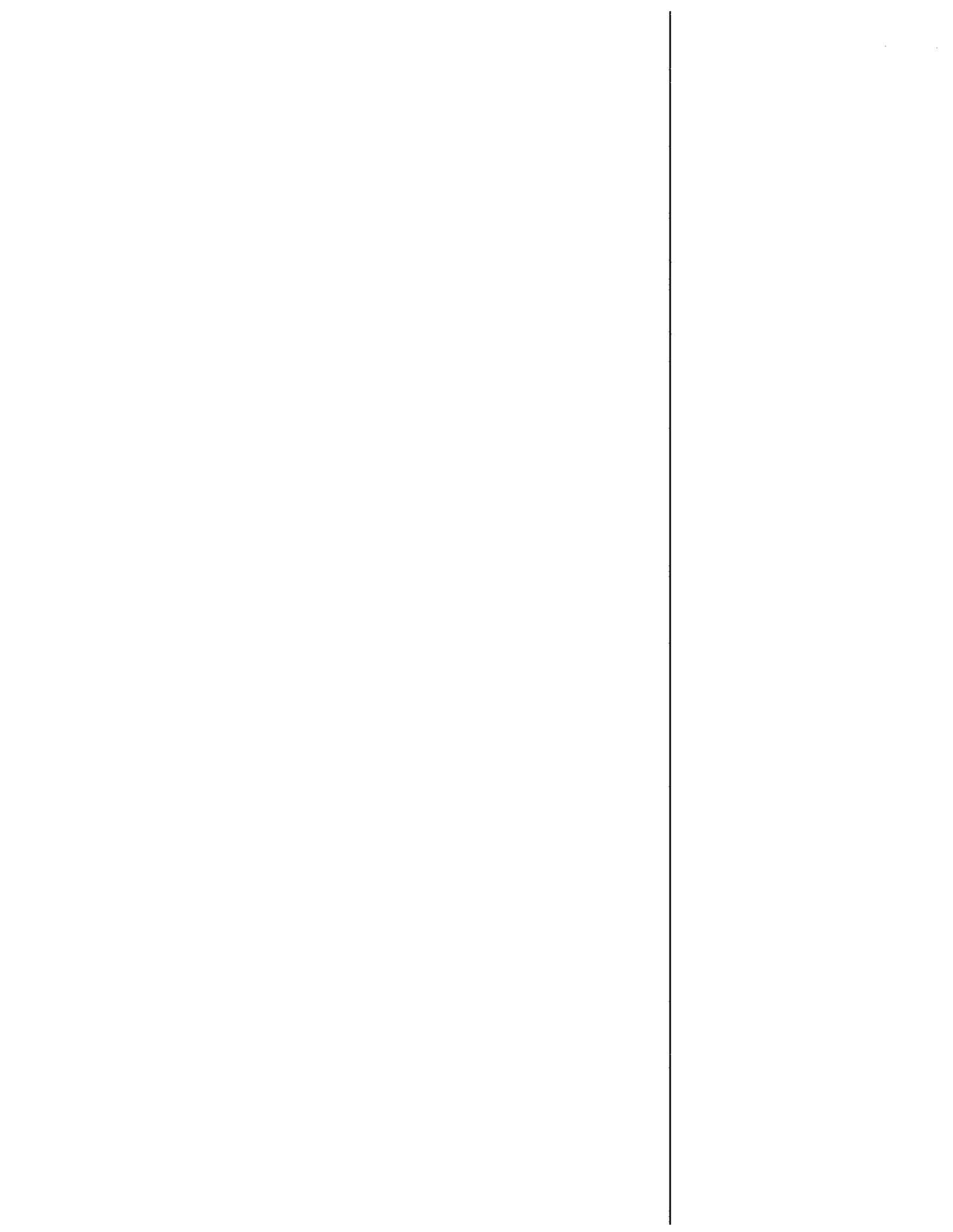
APS	Consumo Promedio	Actual			Tras Ajuste			Variación		
		Acueducto	Alcantarillado	Total	Acueducto	Alcantarillado	Total	Acueducto	Alcantarillado	Total
LA DORADA	19,32	25.574,07	19.993,45	45.567,51	25.639,16	19.756,55	45.395,70	0,25%	-1,18%	-0,38%
GUARINOCITO	21,30	27.608,23	-	27.608,23	27.673,32	-	27.673,32	0,24%		0,24%
CHINCHINA	22,16	37.742,87	12.156,25	49.899,12	37.807,96	11.919,35	49.727,31	0,17%	-1,95%	-0,34%
KILOMETRO 41	11,33	22.106,83	35.062,44	57.169,27	22.171,92	34.825,54	56.997,46	0,29%	-0,68%	-0,30%
ARAUCA	10,99	21.611,54	32.185,13	53.796,67	21.676,63	31.948,23	53.624,86	0,30%	-0,74%	-0,32%
ANSERMA	8,99	33.603,99	11.977,58	45.581,57	33.669,08	11.740,68	45.409,76	0,19%	-1,98%	-0,38%
BELALCAZAR	9,42	34.932,49	25.741,23	60.673,72	34.997,58	25.504,33	60.501,91	0,19%	-0,92%	-0,28%
RISARALDA	8,41	31.789,65	14.510,94	46.300,59	31.854,74	14.274,04	46.128,78	0,20%	-1,63%	-0,37%
SAN JOSE	8,34	31.569,29	45.025,99	76.595,28	31.634,38	44.789,09	76.423,47	0,21%	-0,53%	-0,22%
RIOSUCIO	10,47	26.300,19	15.419,98	41.720,17	26.365,28	15.183,08	41.548,36	0,25%	-1,54%	-0,41%

6 PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN

La aplicación de variaciones en las tarifas, por efecto de cambios en impuestos (incluidas las contribuciones a la CRA y SSPD) es facultativo de las empresas. Para el efecto, la persona prestadora deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la sección 5.1.1 de la Resolución CRA 151 de 2001, o la norma que la modifique, adicione o derogue, para el reporte de las variaciones tarifarias, y así mismo, deberá remitir a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el acto administrativo o Ley que haya generado el mayor o menor valor referido en el presente párrafo.

Atentamente,


Diego Fernández Giraldo
Director
Econtec Consultores S.A.S



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00624

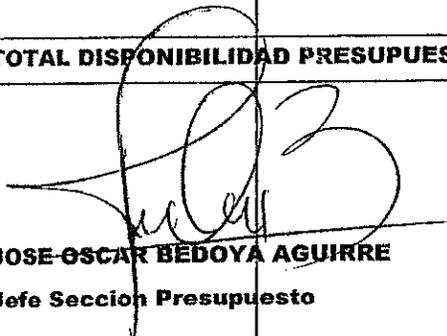
EXPEDICION DEL CDP: 2020/07/23
SECCIONAL: MANIZALES COMERCIAL
OBJETO: ADICION CONTRATO APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS DURANTE EL AÑO 2020 ANTE LA CRA.

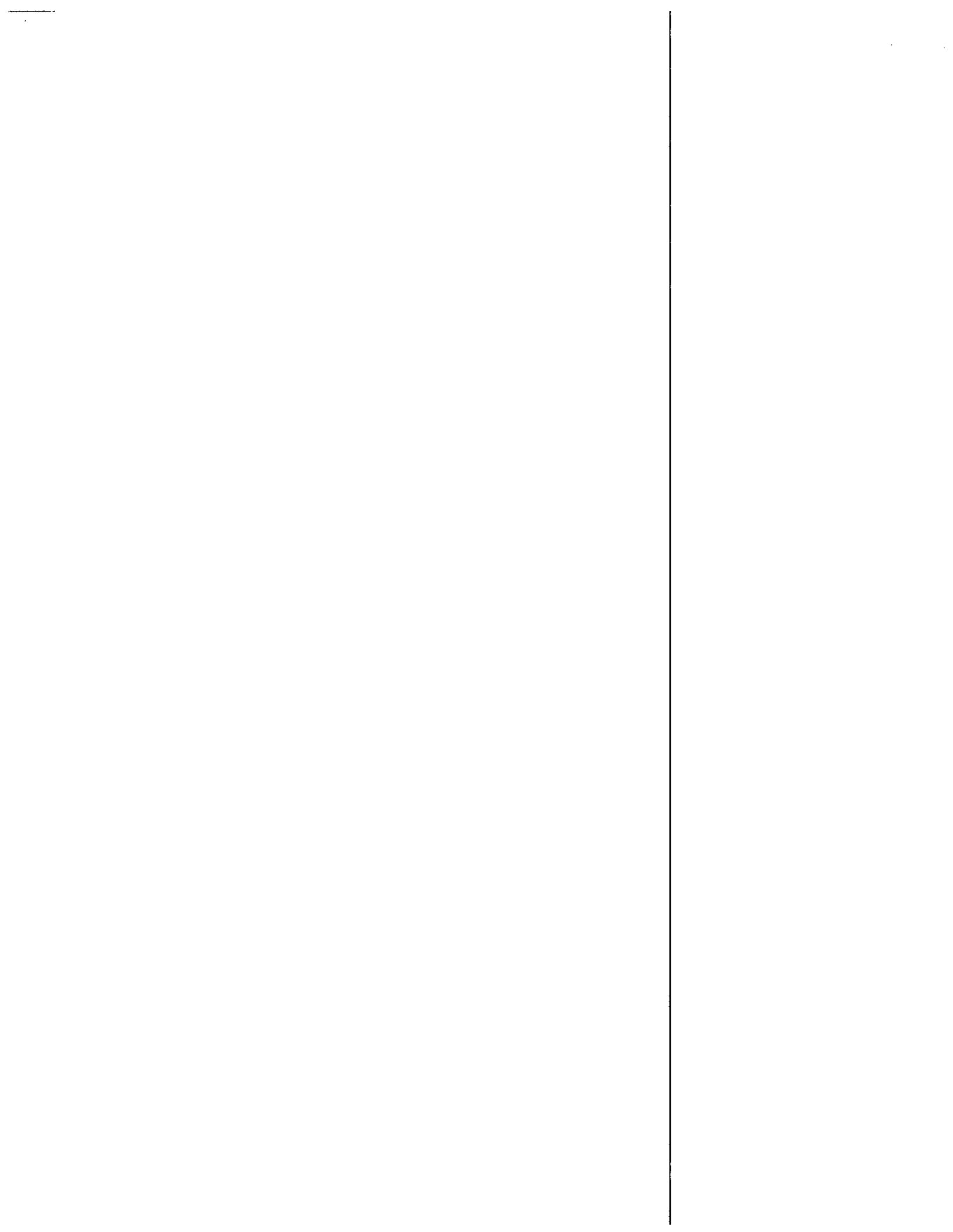
EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	39,865,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		39,865,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT: 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000309

FECHA DE EXPEDICION 2020/03/06

CERTIFICADO DISPON. NRO - 000221

COMPROMISO QUE AMPARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 0077.FEB 19 DE 2020 APOYO, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS TARIFARIOS, FINANCIEROS Y REGULATORIOS

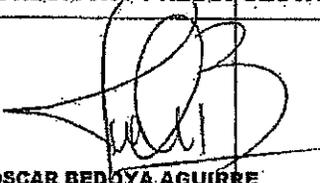
BENEFICIARIO ECONTEC CONSULTORES LTDA

C.C NRO 900196626

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	108,528,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		108,528,000

PLAZO DE EJECUCION 300 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

